

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Asociados: La cuota que señale la  
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen  
firmados, serán responsables sus  
autores.

No se devuelven los originales.

## Concursos de Ascenso y Traslado de Abril de 1912.

Universidad Literaria de Barcelona.—Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, referente a provisión de escuelas de 625 pesetas, o menos, en concursos de ascenso y de traslado, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes a cada turno, a fin de que los concursantes que se crean postergados o perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este centro, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*, según previene el art. 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el art. 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

Turno de ascenso.—*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: La elemental de San Antonio de Vilamajor, la de Oristá, la de San Lorenzo de Hortóns, la de Berga (auxi-

liarías) y la de Tous.—Provincia de Tarragona: La elemental de Pratdip y la de Lloá.—Provincia de Lérida: La elemental de Oliola.—Provincia de Gerona: La elemental de Beuda.

1, don Antonio Padrós Sarries, con 8 años, 3 meses y 6 días de servicios: propuesto para San Antonio de Vilamajor (Barcelona).—2, don Emilio Bardi Mercader, con 6-10-27, para Tous (Barcelona).—3, don José Odillón Piquer, con 6-8-13, para Oliola (Lérida).—4, don José Mata Mallol, con 6-5-22, para San Lorenzo de Hortóns (Barcelona).—8, don Mauricio Acín Pilcato, con 4-5-23, para Oristá (Barcelona).—9, don Leonardo Cavaller Obiol, con 4-1-19, para Pratdip (Tarragona).—10, don José Ricart Recaséns, con 4-0-25, para Lloá (Tarragona).—12, don Ramón Grau Franquet, con 4-0-20, para Beuda.—22, don Luis Aldomá Companys, con 2-10-28, para Berga (auxiliaría) (Barcelona).

EXCLUIDOS.—D. Miguel Marull Carreras, por solicitar plazas de 625 pesetas, desempeñando escuelas de este sueldo.—D. Fernando Morgó Farrás, por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios.—D. Salvador Adserios Xatruch, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.—D. Felipe Alvarez Martínez y D. Francisco Carbonell y Albors, por presentar la documentación fuera de plazo.

*Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: La elemental de San Esteban Sasroviras, la de Vilanova del Camí y la de Torre de Claramunt.—Provincia de Tarragona: La elemental de Vilaplanas.—Provincia de Lérida: La elemental de Foradada.—Provincia de Gerona: La elemental de Setcasas y la de San Martín de Llémana.

1, doña Elvira Lafáu Julián, con 16 años, 4 meses y 13 días de servicios: propuesta para Vilaplana (Tarragona).—3, doña María Nogueiras Altamiras, con 8-9-21, para San Esteban Sasroviras (Barcelona).—4, doña Josefa Simó Gibert, con 8-8-15, para Torre de Claramunt (Barcelona).—5, doña Ramona Roura Farré, con 8-6-21, para Foradada (Lérida).—6, doña María Pujol y Estó, con 8-6-18, para Vilanova del Camí (Barcelona).—9, doña Mercedes Llort Briamó, con 7-8-17, para San Martín de Llémana.—13, doña Luisa Jabar Arcaya, con 7-2-9, para Setcasas.

EXCLUIDAS.—Doña Mercedes Martín Carbonell y doña Milagro Capdepón Pastor, por no fechar ni firmar las hojas de servicios.—Doña Dolores Vall Serres, por no fechar la hoja de servicios.—Doña Dolores García Sala, por falta de reintegro en la instancia.—Doña Dolores García Navarro, por equivocación en la misma de servicios.

—Doña Teresa Casas y Martí, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.—Doña Teresa García Barbat, por no consignar la fecha en que cierra sus servicios.—Doña Visitación de San Agustín, por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios.—Doña Vicenta Frechina Igualada, Doña Dolores Guasch Espina, doña Francisca Sorribes y María, doña Dolores Barraca Lanuza, doña María Consuelo Asensio y Latre y doña Mercedes Chimirana Clivillé, por haber presentado la documentación fuera de plazo.

**Turno de traslado.**—*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: La elemental de Viloví, la de San Quirico de Tarrasa, la de Santa Margarita de Mombúy, la de Rocafort y la de Caldas de Estrach.—Provincia de Tarragona: La elemental de Morera y la de Margalet.—Provincia de Lérida: La elemental de Pinós y la de Foradada.—Provincia de Gerona: La elemental de Montrás.

1, don Juan Matabosch y Bartrina, con 35 años, 1 mes y 2 días de servicios: propuesto para Caldas de Estrach (Barcelona).—3, don Lorenzo Pujol y Torres, con 30-2-10, para San Quirico de Tarrasa (Barcelona).—4, don Antonio Labrid Armisén, con 18-10-26, para Santa Margarita de Mombuy (Barcelona).—5, don Vicente Martínez Climent, con 17-5-17, para Viloví (Barcelona).—13, don Antonio Peirón Arias, con 7-4-17, para Montrás.—15, don Salvador Rebullida Sanz, con 7-0-6, para Rocafort (Barcelona).—22, don Enrique Lles Lagarra, con 4-0-13, para Morera (Tarragona).—25, don Isidro Donado Tolledo, con 3-7-20, para San Boy de Llusanés (Barcelona).—27, don Francisco Polán Francino, con 3-6-5, para Foradada (Lérida).—28, don José Cortina Costa, con 2-11-10, para Pinós (Lérida).—30, don Marcelino Borrell Baldón, con 2-11-2, para Margalef (Tarragona).—31, don José Sala Amalia, con 1-7-7, para Rajadell (Barcelona).

**EXCLUIDOS.**—D. José Berenguer y Galán y don José Vaello Zaragoza, por no fechar ni firmar sus hojas de servicios.—D. Vicente Martínez Climent, don Pedro R. Badía Ferrera, don Francisco Font Baro, don Juan Barangó Caritj y don Luis Faitg Felip, por haber presentado la documentación fuera de plazo.

*Escuela de niños, dotada con 550 pesetas anuales.*—Provincia de Gerona: La incompleta de Llambillas.

*Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: La auxiliaría de la elemental de San Feliu de Codinas, la incompleta mixta de San Boy de Llusanés, la de Bigas y la de Rajadell.—Provincia de Tarragona: La incompleta mixta de Almoester.—

Provincia de Lérida: La incompleta de Orcáu, la incompleta mixta de Ceró (Tudela de Segre), la de Montargull (Añá), la de Tuxent, la de Bahent, la de Tabescán (Lladorre), la de Castellas, la de Arfá, la de Josa, la de Begerque, la de San Miguel de la Vall (Arancés) y la de Ars.—Provincia de Gerona: La graduada de San Juan de las Abadesas (maestros de sección), la incompleta mixta de Regencós, la de Urús, la de Vilallovent y la de Bellcaire.—Provincia de Baleares: La elemental de Moscarri (Selva).

1, don Eusebio Montaner Colomer, con 7 años, 3 meses y 22 días de servicios, propuesto para Llambillas. — 2, don José Mata Mallol, con 6-5-22, para Bigas (Barcelona). — 3, don Salvador Oltras Alberola, con 4-10-20, para Arfá (Lérida). — 4, don José Ricart Recaséns, con 4-0-25, para Almoster (Tarragona). — 5, don Ramón Costa Mor, con 4-0-20, para Castellas (Lérida).—7, don Esteban Guinar y Pifener, con 3-8-2, para Regencós. — 9, don José Portas Cortés, con 3-5-1, para Orcáu (Lérida).—10, don Pedro Cansa Paltré, con 3-0-0, para Bellcaire. — 12, don Salvador Sindréu Mitjavila, con 2-7-7, para Vilallovent. — 13, don Francisco Beltrán Torréns, con 2-5-29, para Moscarri (Selva) (Baleares). — 14, don José Quintana Bartolí, con 2-0-26, para San Juan de las Abadesas (maestros de sección). — 15, don Pablo Guiu Domingo, con 2-0-0, para San Feliu de Codinas (Barcelona) (auxiliaría). — 17, don Juan Riera Barber, con 1-11-28, para Josa (Lérida).—18, don Modesto Ruf Granja, con 1-11-26, para Ceró (Tudela de Segre) (Lérida).—19, don Emilio Benet Amorós, con 1-10-23, para Ars (Lérida). — 23, don Arturo Talón Carme, con 1-5-0, para Montargull (Aña) (Lérida). — 24, don Joaquín Guardiola Casaolellá, con 1-4-25, para San Miguel de la Vall (Arancés) (Lérida). — 27, don Bartolomé Moner Ribas, con 1-2-17, para Urús.—32, don Antonio Morgó Sellent, con 0-7-22, para Bahent (Lérida).—33, don Juan Mayoral Roca, con 0-7-21, para Tuxent (Lérida). — 34, don Manuel Bort Saura, con 0-7-18, para Tabescán (Lladorre) (Lérida).—35, don José Borrell y Bernat, con 0-5-10, para Begerque (Lérida).

EXCLUIDOS.—Don Antonio Boix Paija, por no exponer la causa del cese en Alsasua. — D. Isidro Oliveras Hourrat, por no consignar en la cubierta los servicios. — D. José Vives Buch y don Salvador Teixidó Mateo, por haber presentado la documentación fuera de plazo.

*Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.* — Provincia de Barcelona: La elemental de Fonollosa, la de Lavid y la de Olost. — Provincia de Tarragona: La elemental de Vilanova de Escornalbó.— Provincia de Lérida: La elemental de Esterri de Anéu.—Provincia de Gerona: La elemental de Baget y la de Palol de Rebardit.

1, doña Antonia Jordana Sala, con 33 años, 11 meses y 1 día de servicios, propuesta para Esterri de Anéu (Lérida). — 2, doña Josefa Pascual Ebri, con 11-10-0, para Lavid (Barcelona).—3, doña Inés González Artigues, con 11-9-29, para Olost (Barcelona).—4, doña Modesta Sanmartí Canals, con 11-9-18, para Vives (Barcelona).— 5, doña María Rosa Nicoláu Mulet, con 9-0-15, para Vilanova de Escornalbóu (Tarragona).—7, doña María de los Dolores Boixa y Diví, con 8-8-24, para Palol de Rebardit. — 9, doña Antonia Masanés Tugínez, con 8-1-16, para Fonollosa (Barcelona).—12, doña Amalia Iglesias Escofet, con 6-11-19, para Juinyá (Parroquia de Besalú).

EXCLUIDAS. — Doña Josefa Sero Espasa, por disparidad entre los servicios consignados en la cubierta y en la hoja de servicios. — Doña Paula Borrell y Bragado, por no consignar en la cubierta la plaza que solicita. — Doña María Sastre Martell, por haber presentado la documentación fuera de plazo.

Queda sin adjudicar, por falta de aspirantes, la escuela elemental de niñas de Baget, provincia de Gerona.

*Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas anuales.* — Provincia de Barcelona: La incompleta mixta de Granera, la de Segás, la de Les-corts (Santa María de Corcó), la de Malla, la de Viver, la de Capolat, la de Castellar del Riu, la de la Quart, la de Massanés (Saldés), la de San Jaime de Frontanyá, la de Aiguafreda, la de Gallifa, la de Ladera (Oix) y la de Puigdalba.—Provincia de Tarragona: La escuela de niñas de Puigtiñós, la incompleta mixta de Rojals, la de Pinatells (Rojals), la de Rotarell y la de Vespella. — Provincia de Lérida: La incompleta de Orcáu y la de Montanisell, la incompleta mixta de Arañó, la de Barruero, la de Carenne (Surp), la de Piñana (Viu de Llevata), la de Viu de Llevata, la de Riu, la de Pontillonga, la de Alius, la de Ellar, la de Lladorré, la de Altróu, la de Aynet de Besan, la de Farrera y la de Gramuntell (San Pere de aquells). — Provincia de Gerona: La incompleta mixta de La Bajol, la de San Ferreol (parroquia de Besalú), la de Talaixá (Oix), la de San Aniol de Finestras y la de Juinyá (parroquia de Besalú).

1, doña Concepción Ardévol Mora, con 11 años, 3 meses y 27 días de servicios, propuesta para Botarell (Tarragona). — 2, doña María de la Asunción Canut, con 7-4-0, para Orcáu (Lérida).— 4, doña Amparo Garrigo Vila, con 4-6-21, para Aiguafreda (Barcelona). — 5, doña Nieves Goy Figuera, con 3-10-14, para Gramuntell (San Pere de Aquells) (Lérida).— 7, doña Teresa Mor Rubio, con 3-2-0, para Arañó (Lérida).—8, doña María Formiga Massaguer, con 3-0-0, para Puigdalba (Bar-

celona). — 9, doña Inés Coromina Estor, con 3-0-0, para Vespella (Tarragona). — 10, doña Agustina Martínez Espar, con 2-11-17, para Montanisell (Lérida). — 11, doña Antonia Mas Aguilar, con 2-0-9, para Gallifa (Barcelona). — 14, doña Manuela Villalta Serra, con 1-5-19, para Malla (Barcelona). — 15, doña María Mercedes Lloret y Lloret, con 1-4-5, para Puigtiñós (Tarragona). — 17, doña María Dolores Pique Morera, con 1-5-0, para Setcorts (Santa María de Corcó) (Barcelona). — 20, doña Trinidad Feixa Jordán, con 0-11-21, para Barruero (Lérida). — 21, doña María de la Cinta Roca y Puig, con 0-11-9, para Granera (Barcelona). — 23, doña María de la Concepción Martí y Mayol, con 0-9-24, para Pinatell (Rojals) (Tarragona).

EXCLUIDAS.—Doña Ana Morell Bonfill, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.—Doña María de los Dolores Iruel Solá, por no acompañar la hoja de servicios.—Doña Cecilia Burgués Abella, por no consignar en la cubierta las plazas que solicita.—Doña Consuelo Farré Posadas, por no consignar la causa del cese en la escuela de Hostafranch de Lérida.—Doña Teresa García, por no indicar la fecha hasta la cual computa los servicios.—Doña Teresa Melich Llobera, por acompañar el certificado de Penales expedido antes de la convocatoria.—Doña Mercedes Juliol Llinás, doña Dolores Guach Espina, doña Mercedes Chimiana Clivillé, doña María Teresa Pagés y Dolsa, doña Teresa Melich Llobera, doña Elvira Escolá Tanjet y doña Antonia Escolá Tanjet, por haber presentado la documentación fuera de plazo.

Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes, las escuelas siguientes:

Sagés, Capolat, Castellar del Riu, la Quart, Massanés (Saldés), San Jaime de Frontanyá, Saderra (Oris), de la provincia de Barcelona.

La incompleta mixta de Rojals, de la provincia de Barcelona.

La de Caregne (Surp), la de Piñana (Viu de Llevata), la de Viu de Llevata, la de Riu, la de Fontillonga, la de Asíns, la de Ellar, la de Lladorre, la de Altron, la de Aynet de Veran y la de Farrera, de la provincia de Lérida.

La incompleta mixta de La Bajol, la de San Ferreol (parroquia de Besalú), la de Talaxá (Oix) y la de San Aniol de Finestras, de la provincia de Gerona.

Barcelona, 6 de mayo de 1912.—El rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta de Madrid* del 28 de mayo de 1912).

---

# La Nacional

## Comisión permanente

*Sesión ordinaria del 21 de abril de 1912.*—Asisten los Sres. Gil, Puerta, Calatayud, Arroyo, Alfaro, Galés, Enciso, Galán, Sánchez de Castro y Aznar.

Abierta la sesión por el señor presidente, se aprueba el acta de la anterior y se procede al despacho de los asuntos que figuran en la orden del día, sobre los cuales recaen los acuerdos siguientes:

1.º Dada cuenta de la comunicación del presidente de la parcial de Cogolludo, se agradece su felicitación e incondicional adhesión y se le dice que por lo que respecta a la cuota única que han de abonar aquellos socios correspondiente a 1912, basta con que la paguen a la Nacional o a la Liga los que pertenezcan a las dos, pero teniendo en cuenta que esto no excluye el deber de abonar los descubiertos que tengan en cualquiera de dichas entidades correspondientes a años anteriores.

Este acuerdo tiene carácter general y a él han de atenerse las entidades todas que formen en la Nacional.

2.º Dadas las circunstancias excepcionales de reorganización de la Nacional y manteniendo en toda su integridad el art. 5.º de nuestro reglamento, la Comisión permanente se permite recomendar a las parciales adheridas que en el plazo más breve posible verifiquen elecciones de Junta directiva, para que la nuevamente nombrada sea fiel representante de la opinión de la mayoría.

3.º Que teniendo en cuenta la ligereza con que se dan algunas noticias por algunos periódicos políticos y profesionales, quizá llevados del mejor celo, pero que no son el reflejo de los acuerdos de la Nacional, con el fin de que no se extravíe la opinión, sólo se tendrán como auténticas las informaciones que lleven las firmas de los señores presidente y secretario de la Permanente.

4.º Que para mayor facilidad en llevar a cabo la gestión de los múltiples asuntos en que ha de intervenir la Permanente, se divida en Comisiones en la siguiente forma:

Primera.—De gestiones ordinarias en los centros oficiales: Sres. Calatayud, Galés y Aznar.

Segunda.—Para visitar a altos personajes y gestionar asuntos de gran transcendencia: Sres. Gil, Solana, Arroyo, Torromé y Aznar.

Tercera.—Prensa: Sres. Sánchez de Castro, Enciso y Galán.

5.º Rogar a todos los periódicos profesionales de España envíen un número a nuestro domicilio social, pues es de gran conveniencia que la Permanente recoja en todo momento el sentir general de los asociados.

6.º Que los vocales que residen en Madrid estudien el proyecto de Mancomunidades, para con tiempo buscar soluciones y evitar los perjuicios que pudieran derivarse para el Magisterio.

7.º Autorizar al señor tesorero para la devolución del exceso de cuotas mandadas a algunas Asociaciones, por el año 1912.

8.º Fijar como dietas por sección, al vocal de la Permanente señor Herman de la Puerta, la cantidad de 35 pesetas.

9.º Que se insista en la pretensión de que el sueldo mínimo de los maestros sea de 1.000 pesetas desde el presupuesto de 1913, pero que no se olvide la mejora de las demás categorías, pues el sueldo de todas es insuficiente.

10.º Dar posesión del cargo de vocal de la Permanente al Sr. Enciso, así como del de secretario al Sr. Aznar, que se hace cargo del archivo y de todos los efectos, firmando el inventario que se declara oficial.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.—  
V.º B.º El presidente, *Aniceto Gil*.—El secretario, *Juan B. Aznar*.

---

## Dirección General de Primera Enseñanza

Ilmo. Sr.: En contestación a varias consultas que a este Centro directivo se han elevado acerca de la forma en que deben verificarse los exámenes de reválidas de la carrera de Maestro y Maestra y de los derechos que deben percibir los Directores de Escuelas Normales que formen parte de dichos Tribunales:

Considerando que el Real decreto de 10 mayo de 1901 establece para las reválidas los tres ejercicios, escrito, oral y práctico, pero que si bien por la generalidad de sus preceptos no especifica detalladamente en que ha de consistir cada uno de ellos, por lo cual en cada Centro se ha aplicado el criterio que ha parecido más conveniente, habiendo desaparecido la uniformidad, que es tan necesaria en esta clase de asuntos:

Considerando que la Real orden de 27 de noviembre de 1911 no deroga el artículo 16 del Real decreto de 6 de mayo de 1870.

Esta Dirección General ha acordado resolver:

1.º Los ejercicios de reválida serán tres: escrito, oral y práctico.

2.º Consistirá el primero en la contestación por escrito a dos temas del Cuestionario formulado por los Claustros, en el espacio de tres horas, sin permitirse al graduando la consulta de libros ni apuntes de ninguna clase. En el Cuestionario, que deberá hacerse público por los Claustros anualmente y con un mes de anticipación, deberán comprenderse todas las materias estudiadas en la Carrera, con excepción de las de carácter práctico (Dibujo, Ejercicios corporales, Caligrafía, Labores, Ejercicios manuales), y el graduando sacará a la suerte cuatro papeletas, de entre las cuales escogerá las dos que prefiera desarrollar, bajo la inspección o vigilancia del Tribunal o parte del mismo.

3.º El ejercicio oral consistirá en la contestación a las preguntas que el tribunal formule sobre todas las materias estudiadas durante la carrera.

El ejercicio práctico comprenderá necesariamente un análisis completo gramatical y la resolución de un problema de Aritmética o Geometría.

Además, el Tribunal podrá dirigir preguntas al graduando sobre nociones de cosas, material de enseñanza y su manejo, y en general, sobre cuantas materias puedan contribuir a fijar un juicio sobre la capacidad pedagógica del aspirante a Maestro.

En las Maestras, una parte de los ejercicios consistirá en la preparación y ejecución de labores.

5.º Cada uno de estos ejercicios tiene carácter eliminatorio, y el alumno suspenso dos veces tendrá necesidad de incoar nuevo expediente pasados tres meses de suspensión.

6.º Los Tribunales de reválida se constituirán con un Profesor o Profesora numerarios de Ciencia, otro de Letras y el Profesor de Pedagogía o el Regente de la graduada agregada a la Normal.

En donde los estudios del Magisterio se hallen incorporados al Instituto general y técnico, sólo podrán formar parte de estos Tribunales, y en general de todas las materias referentes al Magisterio, los Catedráticos numerarios que tengan a su cargo enseñanzas y materias de la sección, el Profesor de Pedagogía y el Regente de la graduada.

En caso de necesidad, y a juicio de los Claustros, podrá formar parte de los Tribunales de asignaturas el Auxiliar de Derecho y Legislación escolar.

7.º Que los Directores y Directoras de las Escuelas Normales deben percibir del fondo común que se forme dobles derechos que los demás Profesores; y

8.º Que los Tribunales de reválida de Maestro elemental en los Institutos se formen siempre con los Profesores y Catedráticos de las asignaturas de dicho grado.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1912.—El Director general, R. Altamira.

Señor Rector de la Universidad de.....

(Gaceta del día 23 de mayo.)

13 de mayo de 1912.—(Gaceta del día 23.)—Real orden mandando que todos los maestros de escuela pública envíen a la Dirección general de Primera Enseñanza un inventario del material de la escuela:

«Illmo. Sr.: Vista la necesidad de conocer con exactitud el mobiliario y material que poseen las escuelas públicas, como base para su aumento o renovación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar:

1.º Todos los maestros de escuelas públicas enviarán a la Dirección general de Primera Enseñanza, antes de 1.º de octubre próximo, un inventario detallado del mobiliario y material de enseñanza que a la fecha posean sus respectivas escuelas.

Estos inventarios se cursarán por conducto de los inspectores, quienes certificarán la autenticidad de la firma del maestro. En las escuelas graduadas firmará el director o directora.

2.º Los inventarios consignarán en grupos separados el mobiliario y el material, y cada uno de éstos comprenderá los particulares siguientes:

a) Para el mobiliario:

Clase o modelo de las mesas-bancos. Número de ellas, detallando el de cada modelo, si la escuela posee varios. Procedencia (adquisición directa por el maestro; compra del Ayuntamiento respectivo; compra por virtud de subvenciones del Ministerio; donativo y de quién.) Fecha de la adquisición. Lo mismo con respecto a los demás objetos del mobiliario.

b) Para el material de enseñanza:

Modelo a autor de cada una de las especies de material, distin-

guiéndoles con toda precisión. Número de cada una. Procedencia como en el mobiliario. Fecha de la adquisición.

Estos inventarios podrán redactarse en forma de cuadros, manuscritos o impresos, con las casillas correspondientes para comprender todos los particulares indicados.

3.º Todos los años en igual fecha se repetirá el inventario, con la simple adición o supresión de altas y bajas.

4.º Los maestros que no cumpliesen la obligación a que se refiere la presente Real orden incurrirán en responsabilidad por desobediencia, cuya primera sanción será perder el derecho a recibir durante dos años auxilio de mobiliario y material por parte del Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1912.—*Alba.*—Señor director general de Primera Enseñanza.»

---

## CRÓNICA GENERAL

### Sesión ordinaria celebrada en 25 de mayo de 1912

Tomó posesión del cargo de nuevo vocal en concepto de Jefe de Ejército don Eugenio Esteve del Real.

Se aprueban los asuntos despachados por la presidencia desde la sesión anterior.

Entérase la Junta de las comunicaciones a que ha dado lugar la denuncia formulada contra el Maestro de Viladonja.

Al Alcalde de este pueblo se le significa que al conceder al Maestro algún permiso debe dar cuenta de ello a esta Corporación, expresando el motivo de haberlo concedido.

Se ve con disgusto la tirantez de relaciones entre las autoridades locales y los Maestros de Santa Coloma de Farnés y se toman medidas para evitar el anormal estado.

Contestar al Ayuntamiento de Caixáns que es prematuro su acuerdo de formar la Junta local, pues aun cuando tiene concedida su segregación de Urtg no es definitivo su arreglo escolar en tanto no se publique en la *Gaceta* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, según lo establecido en la orden de 15 de Abril de 1911.

Previos los indispensables informes cursar una instancia en que el Maestro Director de la Escuela graduada de Bañolas solicita que la vacante Escuela unitaria de dicha villa sea convertida en un Grado o Sección de la que dirige.

Disponer que los Sres. Inspectores de 1.<sup>a</sup> enseñanza y Arquitecto giren una visita a Vilablareix para inspeccionar la casa-escuela y otro edificio que dos propietarios ofrecen al Ayuntamiento en cambio de aquélla, e informen respecto a las condiciones y circunstancias de una y otro, a fin de acordar si la referida permuta es o no conveniente a la Escuela nacional de dicho pueblo.

Debidamente requisitado elevar a la Junta Central de derechos pasivos un expediente de pensión de orfandad incoado a favor del niño José M.<sup>a</sup> Boris Casals hijo de la maestra que fué de esta ciudad, doña Josefa Casals Lubrano.

\* \* \*

Tomó posesión de Canet de Adri como interina doña Carmen Bernaus.

\* \* \*

La Junta de Instrucción pública de Tarragona pide antecedentes profesionales de doña Antonia Bosch.

\* \* \*

Se han recibido los nombramientos de Maestros de S. Feliu de Pallarols a favor de don Paladio Vila, y de Ripoll, de don Manuel Viñas.

\* \* \*

Se han pedido por la Junta provincial los antecedentes profesionales de doña María de la Estrella Pous, a las de Murcia, Albacete, Barcelona y Lérida.

\* \* \*

*Material.*—Está abierto el pago del primer semestre diurno y de adultos. El líquido a percibir es:

Escuelas de 1375,	diurno	101'36;	adultos	42'24
»	1100	»	81'10	» 33'78
»	825	»	60'81	» 25'33
»	625	»	46'07	» 19'20
»	550	»	40'54	» 16'88
»	500	»	36'86	» 15'44

Los maestros percibirán diez céntimos menos si no reintegran el recibo de percepción.

\* \* \*

23 de mayo de 1912. — (Gaceta del 26.)—Real decreto restableciendo las festividades del Corpus, San José y Santiago:

*Real decreto.* — A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, de cooformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen para todos los efectos civiles las festividades del Santísimo Corpus Christi; del patriarca San José, patrono de la Iglesia universal, y del apóstol Santiago, patrono de España, las cuales fueron suprimidas como fiestas religiosas por Su Santidad Pío X en su Contitución o Motu propio *Supremi disciplinae* de julio de 1911, han sido restablecidas con posterioridad por el mismo Sumo Pontífice a petición del Episcopado español.

Art. 2.º En lo sucesivo dejarán de ser laborables y hábiles para dichos efectos los días de las tres expresadas festividades, quedando derogado en la parte que ellas se refiera el art. 2.º del Real decreto de 21 de diciembre de 1911.

Dado en Palacio a veintitrés de Mayo de mil novecientos doce.—  
*Alfonso.*—El presidente del Consejo de Ministros, *José Canalejas.*»

\* \* \*

Como todos los años, las alumnas de D.<sup>a</sup> Carmen Auguet maestra de esta ciudad, celebraron a último de mayo una hermosa fiesta dedicada a la Virgen, en la cual las niñas recitaron sentidos versos y cantaron algunas composiciones musicales.

Asistió al acto numerosa y selecta concurrencia.

\* \* \*

Nuestra querida compañera D.<sup>a</sup> Soledad Majó, de Vallpellach, pasa por el terrible trance de haber perdido para siempre a su estimada madre D.<sup>a</sup> Cristina Coll (q. e. p. d.) fallecida en Foxá el día 18 de mayo último Enviamos a D.<sup>a</sup> Soledad y familia nuestro sentido pésame

Tambien subió al cielo Alberta Avellí de 4 años, hija del Sr. Maestro de Vilademat, a cuya familia acompañamos en su dolor.

\* \* \*

Otra de sus hermosas fiestas acaba de celebrar la Federación Fe-

menina contra la Tuberculosis. Altamente simpática va resultando esta Asociación que en todos sus actos sabe hermanar la caridad con la instrucción y la higiene.

En el Parque Güell de Barcelona cedido a este efecto por su ilustre propietario, tuvo lugar el pasado domingo la segunda fiesta de los niños pobres. Entre los que se presentaron a concurso se repartieron la cantidad de *mil quince* pesetas, distribuyéndoseles luego junto con los niños protectores de la Federación, una merienda que sirvió de digno remate a la tarde de expansión y alegría que se había proporcionado.

Al terminar la fiesta se sorteó entre las favorecedoras de la Federación una elegante mentelería calada, tocando en suerte a la alumna de la Normal Srta. Concepción Moret natural de Viladeséns y socia numeraria del Comité provincial de Gerona, quien con una espontaneidad que la honra, cedió inmediatamente el objeto de la rifa a la Federación.

Nosotras nos congratulamos del proceder de dicha Señorita, por ser hija de nuestra provincia, por ser en breve nuestra compañera, y por amor a los niños que verán con tan hermoso rasgo acrecidos los donativos de la Federación contra la Tuberculosis.

\* \* \*

### **Asociación de Maestros nacionales del partido de Sta. Coloma**

En vista del escaso número de Maestros que nos reunimos en la última sesión reglamentaria celebrada el 19 de este mes en la Escuela nacional de niñas de Sils, habiendo asunto muy importante que hablar, y por otra parte las manifestaciones verbales y escritas que se me han dirigido al objeto de cambiar el citado punto de reunión, por las dificultades que encuentran para asistir, pues han de ir expresamente allá sin otro asunto que resolver, siendo así que en la capital de la provincia siempre tenemos asuntos o diligencias que evacuar, os suplico os sirváis contestarme si tenéis inconveniente que las sucesivas reuniones se celebren en Gerona, advirtiéndome que entenderé que estáis conformes si expresamente no manifestáis lo contrario. Como algún maestro podría objetar que el sitio que os propongo está fuera del término del Partido, por eso os pido vuestra aquiescencia.

Contad con el afecto de vuestro compañero, *Carerach*.

Caldas de Malavella 23—5—1912.

\* \* \*

*Inauguración oficial de «La Educadora», mutualidad escolar que funciona en las Escuelas públicas de Gerona.* — Tuvo lugar, como se anunció, el próximo pasado domingo, en el salón de actos del Grupo Escolar, asistiendo D. Manuel Ibarz, Inspector de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, que presidió el acto; D.<sup>a</sup> Dolores de Puig, D.<sup>a</sup> María Arboix y D. Pompeyo de Quintana en representación de la Junta provincial; D. Pedro Cervera, cura-párroco del Mercadal, en representación del Sr. Obispo; D. Narciso Xifre, catedrático del Instituto y Vice-presidente de la Comisión provincial de la Diputación, representando a ésta; don Narciso Bellsolá, concejal, comisionado por el Sr. Alcalde; D. Antonio López Cal, profesor de Pedagogía; D. Francisco de A. Roca, delegado presidente de la Cruz Roja; los señores D. Fernando Vez, reverendo Salvador Padrós, D. Narciso Massó, D. Carlos Rahola, D. Agustín Gallostra y D. Joaquín Font, vocales de «La Educadora»; D. José Noguera, concejal; todos los maestros públicos, representantes de la prensa local, corresponsales de Barcelona, numeroso público y los socios mutualistas.

El Sr. Secretario de la naciente asociación llevó escrita una detallada memoria comprensiva de los datos referentes a aquélla.

El Sr. Dalmáu Carles, Director del Grupo Escolar y maestro y publicista eminente, honrosa gloria del profesorado de 1.<sup>a</sup> enseñanza de España, pronunció un notabilísimo discurso analizando y ponderando la finalidad educativa de Mutualidad Escolar, congratulándose de que sea Gerona tal vez la primera capital española que ha sabido dar forma real a una institución que une al niño a la escuela por largos años y enseña al educando, de modo perdurable, estos dos principios fundamentales del bienestar individual y colectivo: la *caridad* y la *economía*.

En brillantes párrafos describe la labor del maestro moderno y termina estimulando a todos a cooperar en la obra social de la escuela que es de redención para la patria.

Luego se repartieron 132 libretas del Instituto Nacional de Previsión.

Habló después D. Manuel Ibarz aplaudiendo los conceptos vertidos por el Sr. Dalmáu. Ensalza el esfuerzo de Gerona levantando hermosos edificios para escuelas; aplaude el interés del Ayuntamiento demostrado una vez más al votar una subvención para Mutualidad Escolar; describe las instituciones postescolares y circunescolares que caracterizan a las corrientes pedagógicas modernas, y da las gracias a todos los asistentes al acto que es una verdadera manifestación de cultura.

El Sr. Ibarz y el Sr. Dalmáu fueron muy aplaudidos.  
La orquesta «Art Gironí» amenizó el acto que resultó hermosísimo.

\* \* \*

*Nota optimista.*—Según nos dice—*Un novel*—está definitivamente acordado celebrar durante las próximas vacaciones de estío un modesto cursillo organizado por varios maestros jóvenes de esta capital.

El objeto primordial del cursillo será estudiar algunos puntos de física y química con la base de experimentos al alcance de todas nuestras escuelas, bajo la dirección del aventajado profesor de ciencias en el Grupo Escolar señor Busquets. Alternando con ese trabajo, los cursillistas asistirán a algunas conversas que ofrecen dar maestros tan distinguidos como los señores Dalmáu y Jou, y examinarán y discutirán familiarmente los programas, trabajos, orientación etc. de Grupo Escolar, para lo cual dará toda suerte de facilidades el señor Director del Establecimiento, en donde a su vez se verificará el cursillo. La inscripción como cursillista se fija en 10 ptas. La duración del mismo desde el 5 al 15 agosto.

Dirigirse a Bernardino Corral, Grupo Escolar.

Cuenten los organizadores con todo nuestro escaso valer, para la propaganda de tan hermosa idea.

Así, así.

\* \* \*

## ▲ SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES ▼

DIPUTACIÓN, 211 — BARCELONA

---

### REVISTA DE EDUCACIÓN

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados. No sólo la prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—Unamuno dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España».—William Rice, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo.»—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), escribe: «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

SUSCRIPCIÓN: — España: 4 pesetas semestre.—América latina: un año, 12 francos.—Extranjero: un año, 15 francos.

A solicitud, mandamos á vuelta de correo prospecto explicativo o n.º de muestra.

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14. — GERONA.